



# NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

3147422

SIN FICHA



Sello  
10/25/16

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA .-

De .....

SEÑORA MARCIA BILMAN CORDOVA BARCIA .-

Otorgado por .....

SEÑOR MARLON ARIOLFO LOOR ALCIVAR .-

A favor de .....

USD \$ 15,482.3 .-

Cuantía .....

PRIMERA

Copia .....

**Autorizado por el Notario**

**Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**

PROTOCOLO

20161308007P03704

Registro ..... N° .....

Manta, 18 de OCTUBRE de 2016



Factura: 002-002-000015680



20161308007P03704

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



<b>Escritura N°:</b>		20161308007P03704					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		18 DE OCTUBRE DEL 2016. (16:28)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA BARCIA MARCIA BILMAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303317786	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LORENA MARYS YORIS CORDOVA BARCIA
Natural	LOOR ALCIVAR MARLON ARIOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303755472	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		15482.00					

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	007	P03704
------	----	----	-----	--------

**COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA MARCIA BILMAN  
CORDOVA BARCIA; A FAVOR DEL SEÑOR MARLON  
ARIOLFO LOOR ALCIVAR.-**

**CUANTIA : USD \$ 15,482.33**



En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia Manabí, república del Ecuador, hoy día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparece y declara, en calidad **VENDEDORA**, la señora **MARCIA BILMAN CORDOVA BARCIA**, de estado civil soltera, debidamente representada por la señora **LORENA MARYS YORIS CORDOVA BARCIA**, en calidad de apoderada, conforme lo justifica con la copia del poder general que se agrega, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.-

La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **MARLON ARIOLFO LOOR ALCIVAR**, de estado civil **casado** con la señora **Mayra Mabelita Cedeño Pincay**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.-

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
 NOTARIO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN MANTA  
 MANABÍ - ECUADOR

domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte la señora LORENA MARYS YORIS CORDOVA BARCIA, por los derechos que representa en calidad de Apoderada de la señora MARCIA BILMAN CORDOVA BARCIA, conforme lo acredita con la copia del Poder General que se agrega al protocolo, a quien para efectos de este contrato, se le llamará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor MARLON ARIOLFO LOOR ALCIVAR, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le llamará "EL COMPRADOR". - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** *Con fecha trece de agosto del año dos mil siete, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete de agosto del año dos mil siete, la señora Marcia Bilman Córdova Barcia, en su estado civil soltera y que aún mantiene, adquirió por compra a los señores Sobeida Lorena Loor Zambrano y Jorge Washington Pilay Córdova, un bien inmueble signado con el número*



VEINTIDÓS manzana T Tipo Villa Programa AURORA I ETAPA  
parroquia Tarqui del cantón Manta (actual parroquia Eloy Alfaro del cantón  
Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL  
NORTE: Seis metros y lindera y lindera con avenida Aurora; POR EL SUR:  
Seis metros y lindera con lotes diecisiete y dieciocho de la manzana T; POR  
EL ESTE: Dieciséis metros treinta y cinco centímetros y lindera con lotes  
veintiuno de la manzana T; y, POR EL OESTE: Dieciséis metros cuarenta  
centímetros y lindera con lote veintitrés de la manzana T. Con un área total  
de Noventa y ocho metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.

Inmueble que de conformidad con el certificado del Registro de la Propiedad se encuentra libre de gravamen. - **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los

antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la VENDEDORA a través de su Apoderada, transfiere en favor del COMPRADOR, quien compra, adquiere y acepta para sí, la totalidad del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes con todas sus medidas, linderos, superficie total y más

especificaciones. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA TREINTA Y TRES CENTAVOS, valor que el Comprador entrega mediante el presente acto a la Apoderada de la Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por

A  
D. Tito Nilton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

**QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. No obstante de aquello, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley.

**SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes expresamente declaran que aceptan la compraventa que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsables de todo lo que pudiere sobrevenir a ella.

**SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.

**OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

**LA DE ESTILO.-** Sírvasse usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Registro profesional número: Trece guión Dos mil nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en

Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY

FE.-

*Lorena Marys Yoris Cordova Barcia*



LORENA MARYS YORIS CORDOVA BARCIA  
C.C.No.- 130340344-6

*Marlon Ariolfo Loor Alcivar*



MARLON ARIOLFO LOOR ALCIVAR  
C.C.No.- 130375547-2



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ-ECUADOR

*Tito Nilton Mendoza Guillem*

DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

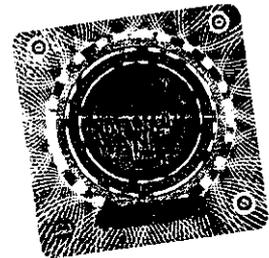
Notario Público Séptimo del cantón Manta

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

EL NOTARIO.-

*Tito Nilton Mendoza Guillem*

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ-ECUADOR



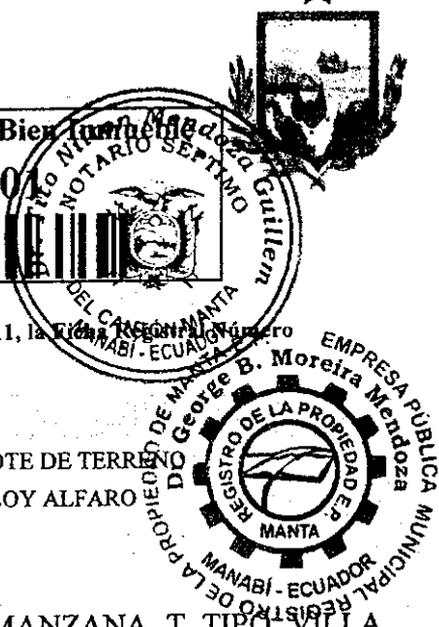




Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble  
59401



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018497, certifico hasta el día de hoy 10/10/2016 12:38:11, la Ficha Registral Número 59401.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:  
Fecha de Apertura: lunes, 10 de octubre de 2016  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: ELOY ALFARO

**LINDEROS REGISTRALES:**

EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO VEINTIDOS MANZANA T TIPO VILLA PROGRAMA AURORA I ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI (ACTUAL PARROQUIA ELOY ALFARO) DEL CANTON MANTA MANTA CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SON. NORTE: CON SEIS METROS Y LINDERA CON AVENIDA AURORA, SUR: CON SEIS METROS Y LINDERA CON LOTES DIECISIETE Y DIECIOCHO DE LA MANZANA T; ESTE: CON DIECISEIS METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS Y LINDERA CON LOTES VEINTIUNO DE LA MANZANA T Y OESTE: CON DIECISEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS Y LINDERA CON LOTE VEINTITRES DE LA MANZANA T CON UNA SUPERFICIE TOTAL: DE NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. LA VENTA SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1982 17/ago./2007	27.142	27.148

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 17 de agosto de 2007      Número de Inscripción: 1982  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 3940

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de agosto de 2007  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA AURORA I ETAPA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA, SIGNADO CON EL NUMERO VEINTIDOS MANZANA T TIPO VILLA PROGRAMA AURORA I ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI (ACTUAL PARROQUIA ELOY ALFARO) DEL CANTON MANTA.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303317786	CORDOVA BARCIA MARCIA BILMAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1309841805	LOOR ZAMBRANO SOBEIDA LORENA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307117133	PILAY CORDOVA JORGE WASHINGTON	CASADO(A)	MANTA	



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

10 OCT. 2016

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:38:11 del lunes, 10 de octubre de 2016

A petición de: CORDOVA BARCIA LORENA MARYS YORIS

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 136963

Nº 136963

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44146

Fecha: 14 de octubre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-74-22-000

Ubicado en: PROG. AURORA I ETAPA MZ T LT. 22

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 90,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1303317786

CORDOVA BARCIA MARCIA BILMAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4963,75
CONSTRUCCIÓN:	10518,58
	<u>15482,33</u>

Son: QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 -- 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 110269



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

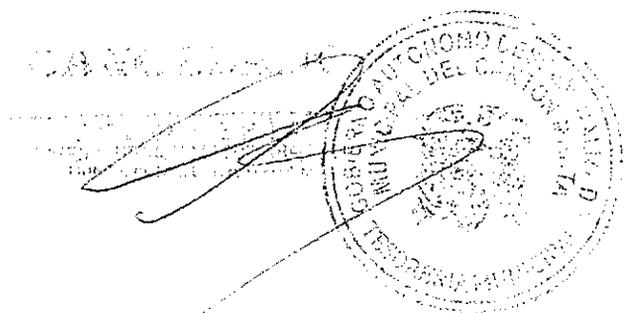
**CORDOVA BARCIA MARCIA BILMAN**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de OCTUBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
3147422000 PROG. AUFORA I ETAPA MZ T LT. 22

Manta, diez y ocho de octubre del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081342

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION** perteneciente a **CORDOVA BARCIA MARCIA BILMAN** ubicada **PROG. AURORA I ETAPA MZ T LT. 22** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$15482.33 QUINCE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES 33/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

NFA

18 DE OCTUBRE DE 2016

Manta,

Director Financiero Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 011 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Mant. Inab.

000027642

1303312786

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CORDOVA BARCIA MARCIA BILMAN

CI/RUC: :  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: AURORA MZ- T LT. 22 AV. AURORA  
DIRECCIÓN :

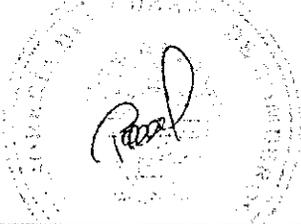
### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 11/10/2016 09:14:00  
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 09 de enero de 2017  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

# TÍTULO DE CRÉDITO No.



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-14-74-22-000	90,25	15482,33	230523	514695
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1303317786	CORDOVA BARCIA MARCIA BILMAN	PROG. AURORA I ETAPA MZ T LT. 22	Impuesto principal		154,83		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		46,45		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		201,28		
1303755472	LOOR ALCIVAR MARLON ARIOLFO	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 10/18/2018 9:34 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0514695

10/18/2016 9:34

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-14-74-22-000	90,25	15482,33	230523	514695
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1303317786	CORDOVA BARCIA MARCIA BILMAN	PROG. AURORA I ETAPA MZ T LT. 22	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		31,70		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		32,70		
1303755472	LOOR ALCIVAR MARLON ARIOLFO	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 10/18/2016 9:34 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ROMA



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana



## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 111 / 2016

Tomó . Página 111

En la ciudad de ROMA, ITALIA el 7 de septiembre de 2016, ante mí, SAUL ANDRES PACURUCU PACURUCU, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARCIA BILMAN CORDOVA BARCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, con Cédula de ciudadanía número 1303317786, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LORENA MARYS YORIS CORDOVA BARCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1303403446, Para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeude, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en Ecuador y las administre; además, aperture, cancele, renueve pólizas, firmando todos los documentos administrativos o legales; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco del Estado o Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) suscriba convenios de adhesión a fideicomisos legalmente constituidos y de transferencia de dominio a título de fideicomiso mercantil irrevocable, sobre los bienes muebles e inmuebles de la mandante, presentes y/o que llegare a poseer en el futuro; m) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; n) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; ñ) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de la poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ROMA



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

SAUL ANDRES PACURUCU PACURUCU  
CONSUL DEL ECUADOR

MARCIA BILMAN CORDOVA BARCIA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ROMA. Dado y sellado, el 7 de septiembre de 2016

SAUL ANDRES PACURUCU PACURUCU  
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00



RM\$ 30  
962 ROS 30 - 11506



CIUDADANÍA 130331778  
CORDOVA BARCIA MARCIA BELMAN  
MANTA  
25/07/2019

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312242  
SOLTERO ESTUDIANTE  
FLAVIO CORDOVA  
AMERICA BARCIA  
MANTA 25/07/2019  
REN 0656099

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-Febrero-2019

003  
003 - 0180 1303317786  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CORDOVA BARCIA MARCIA BELMAN

EUROPA ASIA Y OCEANIA ITALIA  
CIRCUNSCRIPCION DEL EXTERIOR PAIS  
C.E. EN ROMA ZONA  
CONVULSADO

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1303403446

**Nombres del ciudadano:** CORDOVA BARCIA LORENA MARYS YORIS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MANABI/PUERTO LOPEZ/MACHALILLA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE AGOSTO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** FLAVIO CORDOVA

**Nombres de la madre:** MARIA BARCIA

**Fecha de expedición:** 31 DE JULIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SUSANA JULISA PINTO CARRANZA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.18 16:03:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ad38642e:575442



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


 CIUDADANIA 130340344 - 6  
 CORDOVA BARCIA LORENA MARYS YORIS  
 MANABI/PUERTO LOPEZ/MACHALILLA  
 15 AGOSTO 1961  
 005- 0219 00219 F  
 MANABI/ JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1961  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1333A1122  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FLAVIO CORDOVA  
 MARIA BARCIA  
 MANTA 31/07/2007  
 31/07/2019  
 REN 0657634  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 029 SECCION SECCION ALIQUERIANI  
 029 - 0144 1303403446  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CORDOVA BARCIA LORENA MARYS YORIS  
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA MANTA 1  
 MANTA PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA 1  
  
 (.) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1303755472

**Nombres del ciudadano:** LOOR ALCIVAR MARLON ARIOL

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MANABI/CHONE/RICAURTE

**Fecha de nacimiento:** 11 DE JULIO DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** NEGOCIO PROPIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CEDEÑO PINCAY MAYRA MABELITA

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 1991

**Nombres del padre:** LOOR MANUEL

**Nombres de la madre:** ALCIVAR LUZ

**Fecha de expedición:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: SUSANA JULISA PINTO CARRANZA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.18 10:51:56 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-33f5d13f4fd8470



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130375547-2

APellidos y Nombres: **LOOR ALCIVAR MARLÓN ARIOLFO**  
 Lugar de Nacimiento: **MANABI CHONE RICHURTE**  
 Fecha de Nacimiento: **1983-07-11**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **CASADO**  
 Cónyuge: **MAYRA MABELITA CEBEÑO PINCAY**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **NEGOCIO PROPIO**      V1343V3222

Apellidos y Nombres del Padre: **LOOR MANUEL**

Apellidos y Nombres de la Madre: **ALCIVAR LUZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2015-08-26**

Fecha de Expiración: **2025-08-26**

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**037**      CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**037 - 0049**      **1303755472**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**LOOR ALCIVAR MARLÓN ARIOLFO**

MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA      CHONE      0  
 CANTÓN      CANTÓN      0      ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA